



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fueron turnadas las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

1. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la CNBV y a la Condusef que informen sobre el avance de las investigaciones y acciones emprendidas para resarcir el daño derivado por las irregularidades observadas en el caso FICREA, suscrito por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.
2. Con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer a los titulares de la SHCP, de la CNBV, de la PGR y de la Unidad de Inteligencia Financiera, para que informen las acciones que han realizado en relación con el fraude de Ficrea, suscrito por el senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PRD.
3. Por la que se solicita la integración de una mesa tripartita de negociación conformada por legisladores, autoridades del gobierno federal y por una comisión de ahorradores de FICREA, suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

I. ANTECEDENTES.

1.- Las Proposiciones que se citan en el proemio fueron registradas en las Sesiones del Pleno de la Comisión Permanente de fechas 7 y 21 de Enero de 2015.

2.- En las fechas mencionadas, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que las Proposiciones citadas se turnaran a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de las citadas proposiciones y expresaron sus observaciones y comentarios a las mismas.

II. CONTENIDO.

Respecto a las Proposiciones con Punto de Acuerdo, dos de ellas coinciden en citar a comparecer a los titulares de la Comisión Nacional funcionarios de la Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otro más en el cual se realiza una solicitud de información, todos con el fin de explicar e informar las acciones y avance en las investigaciones derivado de las irregularidades observadas en el caso FICREA.

Que en este contexto, los promoventes desean una explicación de la situación que guardan las diversas acciones e investigaciones derivadas de las irregularidades que se han desprendido en torno al caso de la Sociedad Financiera Popular (Sofipo) denominada FICREA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Señalan los promoventes que el 7 de noviembre pasado, la CNBV llevó a cabo una intervención gerencial a Ficrea y se designó con el carácter de interventor-gerente de dicha entidad al licenciado Federico Manuel López Cárdenas. Además, mediante acuerdo de esa misma fecha, el Comité de Protección al Ahorro del Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores (Comité), aprobó la suspensión parcial de operaciones, así como el cierre temporal de las oficinas y sucursales de Ficrea, SA de CV, SFP. La intervención se llevó a cabo debido a que la CNBV identificó que esta Sofipo presentaba serios problemas regulatorios detectados durante diversas visitas de inspección en materia financiera, operativa y de riesgos, y de evaluación sobre el cumplimiento en materia de prevención de lavado de dinero.

Adicional a lo anterior, se menciona que la CNBV detectó que Ficrea utilizaba a la sociedad anónima Leadman Trade SA de CV (Leadman) para transferir recursos a los acreditados de la Sofipo, y que el pago de las amortizaciones de los respectivos créditos, provenían a su vez de una cuenta de Leadman, evidenciando que a través de Leadman se realizaba una triangulación no transparente de los recursos de la Sofipo. Posteriormente, la CNBV determinó que cerca de 98 por ciento de la cartera de crédito originada por Ficrea, se canalizaba a través de Leadman, sin que esta última sociedad presentase información de soporte de manera adecuada.

Asimismo quienes promueven señalan que el 18 de diciembre de 2014, se notificó a Ficrea, SA de CV, SFP sobre el emplazo para revocar la autorización para operar como sociedad financiera popular.

De igual manera que el 23 de diciembre pasado, mediante oficio publicado en el Diario Oficial de la Federación, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores revocó la autorización otorgada a Ficrea para operar como sociedad financiera popular y resolvió iniciar el proceso de disolución y liquidación, designando como liquidador al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) para que este organismo funja como el responsable de la realización del pago de las obligaciones garantizadas en beneficio de los ahorradores de Ficrea; iniciando el proceso para recibir las solicitudes de los ahorradores. La CNBV ha informado que 42 por ciento de los ahorradores recuperarán el total de patrimonio y que el resto que reportan recursos superiores a los protegidos por el seguro de depósitos, que equivale a 25 mil Udis o 131 mil pesos, tendrán que esperar a la realización de la cartera y venta de activos, los cuales ascienden a 7 mil 014 millones de pesos.

Que en virtud de lo referido con antelación, los quienes suscriben estimaron conducente citar a esta Soberanía a los titulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que por lo que hace a la última proposición referida, quienes suscriben exhortan principalmente la integración de una mesa tripartita de negociación conformada por legisladores, autoridades del gobierno federal y por una comisión de ahorradores de FICREA.

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Que esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en cada una de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo antes mencionadas, a fin de valorar los mismos, deliberar e integrar el presente dictamen.

TERCERA.- Como hemos observado, a lo largo del desarrollo de los trabajos de esta Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión han sido presentados y turnados a la Tercera Comisión de Trabajo diversas proposiciones con punto de acuerdo en torno al caso de la Sociedad Financiera Popular (Sofipo) denominada FICREA presentadas el en fechas 07, 14 y 21 de enero del año en curso, mismas que se enuncian a continuación:

- a. Con punto de acuerdo por el que se solicita a la CNBV y a la Condusef que informen sobre el avance de las investigaciones y acciones emprendidas para resarcir el daño derivado por las irregularidades observadas en el caso FICREA, suscrito por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.
- b. Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer principalmente a los titulares de la CNBV y de la Condusef, para que expongan el avance en las investigaciones que dieron origen al proceso de disolución y liquidación de Ficrea, suscrito por los diputados Agustín Miguel Alonso Raya, Fernando Belaunzarán Méndez y Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del PRD.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

c. Con punto de acuerdo por el que se destaca la comparecencia de los titulares de la CNBV y de la Unidad de Inteligencia Financiera, para que informen las acciones que han realizado en relación con el fraude de Ficrea, suscrito por el senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del PRD.

d. Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que soliciten a los Consejos de la Judicatura y a los Tribunales Superiores de Justicia de dichas entidades federativas, información relativa a las inversiones efectuadas en la sociedad denominada Ficrea, SA de CV SFP, y remitan a esta soberanía, suscrito por el Dip. José Alberto Rodríguez Calderón del Grupo Parlamentario del PRI.

e. Por la que se solicita la integración de una mesa tripartita de negociación conformada por legisladores, autoridades del gobierno federal y por una comisión de ahorradores de FICREA, suscrita por Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

CUARTA.- De las proposiciones referidas, esta dictaminadora no pierde de vista que los incisos b. y d. han sido aprobadas por el Pleno de esta Soberanía como de urgente resolución, una en fecha 7 de enero 14 de enero respectivamente, por lo cual en la inteligencia de haber quedado votados y totalmente concluidos, no serán objeto del presente dictamen.

QUINTA.- Respecto a las proposiciones que nos ocupan, dos de ellas coincidían en citar a comparecer a los titulares de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros con el fin de explicar e informar las acciones y avance en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PUBLICAS.

las investigaciones derivado de las irregularidades observadas en el caso FICREA.

En este contexto, los promoventes deseaban una explicación de la situación que guardan las diversas acciones e investigaciones derivadas de las irregularidades que se han desprendido en torno al caso de la Sociedad Financiera Popular (Sofipo) denominada FICREA cuyo objeto versaba en prestar servicios financieros de ahorro, inversión y crédito principalmente a pequeños y medianos empresarios.

SEXTA.- Derivado de lo anterior, en fecha 07 de enero del 2015 fueron aprobados por el Pleno de la Comisión Permanente los Acuerdos de la Comisión Permanente, relativos a reuniones de trabajo con funcionarios del Gobierno Federal, para llevar a cabo entre otras, la reunión de trabajo con la Tercera Comisión con el Lic. Jaime González Aguadé, titular de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con Mario Di Costanzo, titular de la CONDUSEF y el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de SHCP, Alberto Bazbaz Sacal, para abordar el tema de FICREA.

SÉPTIMA.- Consecuentemente, en fecha 16 de enero del presente año se realizó la Reunión de Trabajo con los funcionarios federales mencionados, ante la Tercera Comisión. En dicha reunión el Grupo Parlamentario del PAN a través de uno de sus legisladores, manifestó la pertinencia de crear un Grupo de Trabajo para que de los trabajos de dicho grupo surja una propuesta de reforma a la Ley de Ahorro y Crédito Popular que permita principalmente:

- 1. Elevar el monto del seguro de depósito, porque estaba en 25 mil UIDS, pero claramente hay un margen para poder elevarlo, y con eso cubrir un universo mayor al 42 por ciento, que es el que abarcaríamos con los 25 mil UDIS*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

vigentes.

2. Que los bienes, ya sea dinero, bienes muebles, inmuebles, todo los recursos que se puedan y activos que se puedan rescatar de este grupo de empresas o personas vayan directamente al fideicomiso que para tal efecto se ha creado o se crée y que de inmediato se proceda a su liquidación y monetización. Y, entonces, a los que les haya faltado el complemento para cubrir sus 100 por ciento entonces que se utilicen estos activos así monetizados para complementar el 100 por ciento de sus depósitos o inversiones.

OCTAVA.- Posteriormente y en correlación con la proposición con punto de acuerdo del inciso e., en fecha veinte de enero del año en curso, en la Reunión de Trabajo de la Tercera Comisión de este periodo de receso se acordó a través de todos los Grupos Parlamentarios representados en la misma, realizar un Grupo de Trabajo conformado por senadores y diputados de todos los Grupos Parlamentarios para atender desde el ámbito legislativo el multicitado caso FICREA.

NOVENA.- Consecuentemente, en fecha veintiuno de enero del año en curso, fue aprobado por el Pleno de esta Soberanía el **Acuerdo de la Tercera Comisión, para constituir un grupo de trabajo de legisladores con el objeto de modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para atender el caso FICREA,** que establece en sus resolutivos lo que sigue:

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión constituye un



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Grupo de Trabajo plural integrado por Senadores y Diputados, con la inclusión de un legislador por grupo parlamentario de cada cámara, con el siguiente objeto:

a) Analizar la Ley de Ahorro y Crédito Popular y demás disposiciones legales, a fin de realizar las reformas y adiciones que resulten necesarias a fin de prevenir y evitar que casos como el de FICREA se vuelvan a presentar; y

b) Revisar la legislación de la materia a fin de proponer las reformas y adiciones necesarias con el objeto de entre otros, ampliar el monto máximo del seguro de depósito, y con ello cubrir a un mayor número de clientes personas físicas de FICREA con la recuperación de la totalidad de sus depósitos:

c) Agilizar la recuperación de activos de FICREA, filiales y subsidiarias a fin de proceder a su ágil y transparente liquidación y monetización, con objeto de compensar a los ahorradores que no hayan recibido de regreso la totalidad de sus ahorros, lo puedan alcanzar; en el entendido de que se buscará la prelación de personas físicas con ahorros o inversiones de menor cuantía.

SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo deberá allegarse de insumos por una parte de las autoridades competentes, en especial de, la Comisión Nacional Sanearla y de

Valores; la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y por otra parte y de manera independiente, de los ahorradores de FICREA debidamente representados por una comisión designada por ellos mismos. Para ello, establecerá los procedimientos de trabajo correspondientes para dar cumplimiento al objeto del presente acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se sirvan promover y facilitar la continuación del Grupo de Trabajo en los términos previstos anteriormente; debiendo establecerse entre otros, los nombres de sus integrantes y el plazo para su instalación.

Por lo anteriormente expuesto la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Por las razones expuestas en las consideraciones del presente dictamen, se tienen por atendidas las proposiciones relativas al caso FICREA, presentadas en fechas 7 y 21 de enero de 2015 por senadores del Grupo Parlamentario del PRI, el senador Mario Delgado Carrillo y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Segundo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente y definitivamente concluidos.

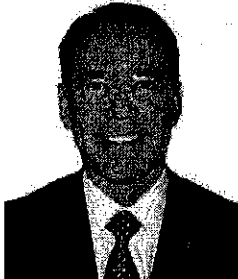
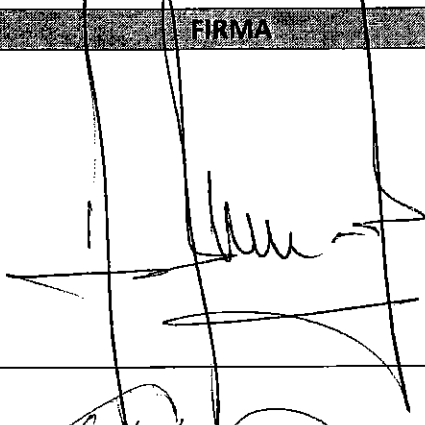
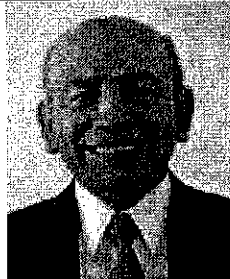


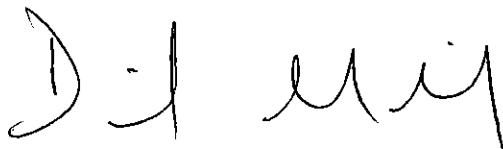



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y
Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

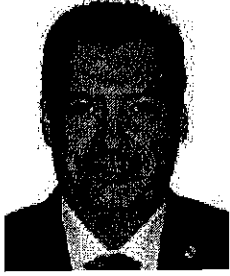

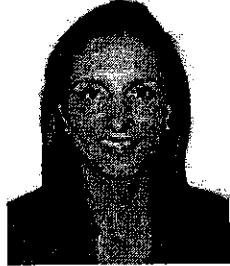


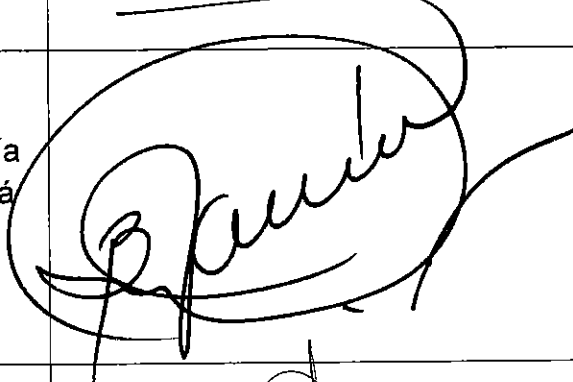

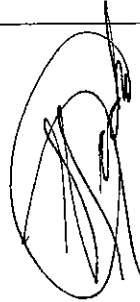
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISION DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.


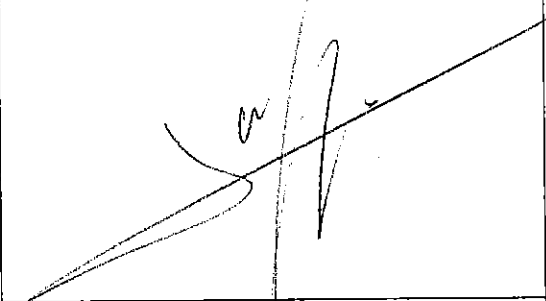
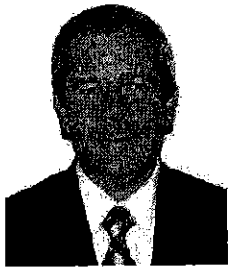
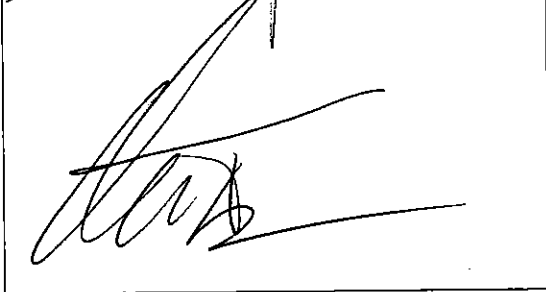


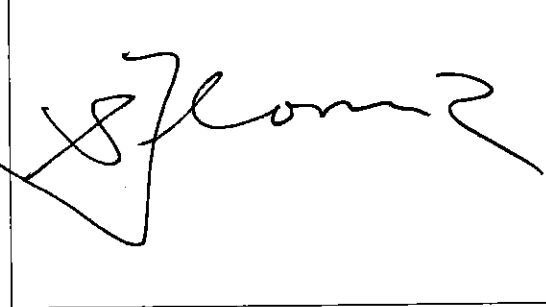
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE


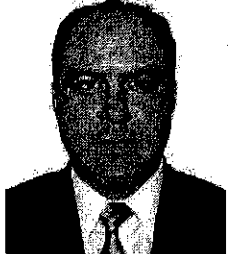

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE DA
POR ATENDIDAS DIVERSAS PROPOSICIONES
RELATIVAS AL CASO FICREA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y
FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS
PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 27 días del mes de enero del año dos mil quince.